

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre de los peticionarios: Doña Manuela Alameda Martín y don Francisco Castaño García.

D.N.I.: 70.322.574-M y 70.322.566-C, respectivamente.

Destino del aprovechamiento: Riego de 0,7358 hectáreas de viñedo y 0,3387 hectáreas de olivar por goteo en las parcelas 51, 54 y 60 del polígono 24

Lugar de la toma: «El Mosquito» (parcela 54 del polígono 24).

Caudal de agua solicitado: 0,21 litros/segundo.

Caudal máximo instantáneo: 5 litros/segundo.

Volumen: 2.149 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas (Interés Local).

Término municipal donde radica la toma: El Romeral (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Romeral (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de El Romeral (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna, número 2 (Edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003-Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia: 251404/07.

Toledo 10 de mayo de 2010.—La Jefa de Sección, Mireia García-Cuenca Fernández.

N.º I.-6777